



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2022 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE OFERTAN LAS PLAZAS QUE HAN DE SER DESEMPEÑADAS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DICTADA EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 25 DE ABRIL DE 2025 EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 44/2023

Don Íñigo Apellániz Cengotitabengoa participó en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocado por Resolución de 30 de julio de 2020, de la extinta Secretaría General de Función Pública.

Al no haber obtenido la puntuación mínima necesaria para la superación del cuarto ejercicio de la fase de oposición, se dictó la Resolución de 17 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publicaba la relación de aspirantes aprobados, entre los que no se incluía al interesado.

No estando de acuerdo con esta Resolución, don Íñigo Apellániz Cengotitabengoa presentó recurso de reposición, el cual fue desestimado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 2 de junio de 2022.

Posteriormente, don Íñigo Apellániz Cengotitabengoa interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Por sentencia de 25 de abril de 2025, la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo estimó parcialmente la pretensión del interesado.

En ejecución del fallo de la referida sentencia, el Tribunal Calificador del proceso selectivo dictó el 16 de junio de 2025 resolución por la que se le declaraba aprobado en la fase de oposición y se le reconocía una puntuación total en el proceso selectivo de 101,92 puntos. En este mismo sentido se dictó la subsiguiente Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública el 15 de enero de 2026 por la que se modificaba la Resolución de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo, incluyendo en su Anexo a don Íñigo Apellániz Cengotitabengoa con la referida puntuación, así como se disponía su próxima participación en el curso selectivo correspondiente.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, el 1 de enero de 2026, fue nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y realizó el curso selectivo con la promoción convocada por la Resolución de 24 de





julio de 2024 superándolo tal y como consta en la *Resolución de 16 de agosto de 2026 de la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, O. A. por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el curso selectivo correspondiente al proceso selectivo para el ingreso libre y acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado* con una calificación total de 164,66 puntos, correspondiéndole el número de orden 69 (bis).

Como continuación de la ejecución de lo dispuesto en la sentencia de 25 de abril de 2025 de la Audiencia Nacional, esta Secretaría de Estado de Función Pública **RESUELVE:**

PRIMERO.- Ofertar a don Íñigo Apellániz Cengotitabengoa los puestos de trabajo incluidos en el Anexo de la *Resolución de 12 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se ofertan las plazas que han de ser desempeñadas por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado*, debiendo el interesado remitir a través de Registro electrónico su solicitud de destinos de entre los ofertados, que incluirá un total de 94 puestos (70 puestos más 24 puestos), en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública dirigido a:

Subdirección General de Ordenación de Recursos Humanos
Dirección General de la Función Pública
Secretaría de Estado de Función Pública
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
Código DIR: EA0054668

Asimismo, deberá remitir su solicitud de destinos en formato Excel al correo electrónico recursos.ordenacion@digital.gob.es.

SEGUNDO.- Contra esta Resolución, que ejecuta en parte la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria de Estado de Función Pública.- Consuelo Sánchez Naranjo

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

